

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL
ESTADO DE NAYARIT**

CUENTA PÚBLICA 2014



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:	6
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones.....	6
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	7
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones.....	7
Resultado Núm. 10 Sin Observaciones.....	7
Resultado Núm. 11 Sin Observaciones.....	8
Resultado Núm. 12 Sin Observaciones.....	8
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	8
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	8
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	9
XI. Dictamen de la Auditoría.....	9

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit
14-EE.16-AED

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría de Evaluación del Desempeño

Se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron Unidad de Administración, Unidad de Arbitraje y Unidad de Compilación y Seguimiento

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Analizar el control interno, a través de la aplicación de la herramienta administrativa para conocer el comportamiento de la gestión pública del Sujeto Fiscalizado.
2. Verificar que el ente implementó de manera oficial a través de leyes, normas y manuales el cumplimiento de su propósito, atribuciones, deberes, funciones y servicios.
3. Verificar la planeación institucional del Sujeto Fiscalizado, que contenga la vinculación de los objetivos o estrategias con los programas establecidos en el presupuesto de egresos y con el programa operativo anual.

4. Verificar que la estructura organizacional corresponda a los objetivos y propósitos del Sujeto fiscalizado establecidos en su normativa.
5. Verificar el cumplimiento de las actividades que realiza el personal del Sujeto fiscalizado establecidas en el Manual de Procedimientos y/o Funciones.
6. Evaluar el desempeño financiero del Ente, identificando la eficacia, eficiencia y congruencia en la consecución de sus objetivos.
7. Analizar las finanzas públicas verificando el equilibrio en la determinación del origen y destino de los recursos ejercidos.
8. Verificar si el Sujeto Fiscalizado elaboró su presupuesto anual con base a resultados.
9. Analizar la pertinencia de los indicadores establecidos para los programas presupuestales.
10. Determinar la cobertura y destino de los servicios que ofrecen los programas.
11. Verificar el cumplimiento de la normatividad y/o reglas de operación con los servicios y/o programas que ejecuta Sujeto Fiscalizado.
12. Medir el impacto social y la percepción de la población objetivo, determinando el nivel de satisfacción que ofrecen los servicios prestados en los programas o por el Sujeto Fiscalizado.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Se verificaron las atribuciones establecidas en el Decreto de Creación y Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED), y se constató que estas son congruentes y a fines con el propósito para lo que fue creado la entidad, el cual es atender las controversias suscitadas entre los prestadores de servicios de la salud y sus pacientes, con calidad, calidez, amabilidad, prontitud, diligencia, honestidad, imparcialidad, equidad, confidencialidad y justicia fin de restablecer la confianza y comunicación entre los mismos mediante una sana solución, y contribuir a la mejoría de calidad en la prestación de los servicios de salud, en el ámbito estatal.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2, de la Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Se verificó que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (CECAMED), diera cumplimiento a las actividades que realiza el personal establecidas en su manual de procedimientos, y se constató que este cuenta con los elementos de en la Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos emitida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit; asimismo se revisaron 20 expedientes del procedimiento de atención de inconformidades y asuntos relacionados con la prestación de los servicios de salud, y se constató que los expedientes cumplen con los formatos de queja, bitácora de asuntos recibidos, carnet de seguimiento gestión/queja y acta de aceptación, mismos que se establecen en el manual de procedimientos de CECAMED.

Lo anterior da cumplimiento al objetivo del manual, establecido en el Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones

Se verificó el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED), publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, realizándose un análisis del mismo, que se muestra en la siguiente tabla:

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO (CECAMED) ANÁLISIS DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014							
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO \$	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN \$	PRESUPUESTO MODIFICADO \$	DEVENGADO \$	% DEVENGADO/ MODIFICADO	DIFERENCIA (MODIFICADO- DEVENGADO)\$	% DIFERENCIA/ MODIFICADO
Servicios personales	2,208,662.24	-24,204.88	2,184,457.36	2,182,083.92	99.9%	2,373.44	0.1%
Materiales y suministros	63,041.93	9,903.30	72,945.23	72,726.96	99.7%	218.27	0.0%
Servicios generales	311,921.79	408.86	312,330.65	312,320.99	100.0%	9.66	0.0%
Bienes muebles e inmuebles	0.00	10,849.99	10,849.99	10,849.99	100.0%	0.00	0.0%
Total	2,583,625.96	-3,042.73	2,580,583.23	2,577,981.86	99.9%	2,601.37	0.1%

FUENTE: Cuenta Pública 2014.

De la tabla anterior se desprende que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (CECAMED), muestra un equilibrio en sus finanzas públicas donde se visualiza claramente el origen y destino de los recursos asignados en las diferentes partidas presupuestales, mismo que se devengó en un 99.9% durante el ejercicio fiscal 2014.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 29, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2014.

Resultado Núm. 10 Sin Observaciones

De la revisión a la cobertura y destino de los recursos asignados a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED) en el ejercicio fiscal 2014, se constató en la Matriz de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Indicadores para Resultados en su programa presupuestario 02 03 04 G 065, que la población objetivo, es toda la población atendida en los servicios de salud públicos y privados, de los cuales, se determinó que en los Servicios de Salud de Nayarit (SSN), se atendieron 1,303,524 personas, sujetas a interponer algún tipo de inconformidad ante el CECAMED; asimismo se reportaron 214 inconformidades de usuarios que recibieron el servicio de salud, mismas que se le dieron solución en su totalidad, fortaleciendo con ello de manera integral el Sistema de Salud.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2, de la Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Sin Observaciones

Se verificó el cumplimiento de la normatividad de atención de inconformidades y asuntos relacionados con la prestación de los servicios de salud que corresponde al programa presupuestal "Arbitraje Médico del Estado" de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED) en el ejercicio fiscal 2014, y se constató a través de la revisión de 20 expedientes y aplicación de encuesta de cumplimiento, a personas que presentaron algún tipo de inconformidad, que los expedientes cumplen con los formatos de queja, bitácora de asuntos recibidos, carnet de seguimiento gestión/queja y acta de aceptación, mismos que se establecen en el manual de procedimientos de CECAMED; asimismo mediante llamadas telefónicas de la muestra de 20 usuarios, se pudo constatar que si se le dio resolución a la inconformidad que emitieron.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2, de la Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 12 Sin Observaciones

Se realizó una encuesta a veinte personas que requirieron el servicio de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED), con la finalidad de medir la percepción de la población respecto a los servicios que les proporcionaron, y se encontró que fueron tratadas amablemente por parte del personal, les fue explicado debidamente cada paso a seguir, fueron resueltas todas sus dudas, así como también el caso fue resuelto con prontitud y satisfactoriamente.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2, de la Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría		Importe (\$)			
		Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Evaluación del Desempeño	de del	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		0.00	0.00	0.00	0.00

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Acciones Promovidas	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
					Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Evaluación del Desempeño	6	6	0	0	0	0
Total		6	6	0	0	0

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2014, cuyo objetivo consistió en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas.